

**NOTARIA VIGESIMA**  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

2

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIVOLA  
SOCIEDAD ANONIMA -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy día,  
veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y

~~nueve,~~ ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,

Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón,

comparece la COMPAÑIA GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA,

legalmente representada por el señor JAVIER ARTURO

VALERO VALDIVIESO, quien declara ser de estado civil

casado, de profesión empleado, en su calidad de

Representante Legal, según nombramiento que se adjunta

como documento habilitante. El compareciente es

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocerlo. Doy Fe. Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura pública de **REFORMA AL**

**ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, una en la cual conste la Reforma al Estatuto

Social de la Compañía Grivola Sociedad Anónima al

tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Interviene al otorgamiento de la

presente escritura el Señor Javier Arturo Valero

Valdivieso a nombre y con Representante Legal de la

( 1.458 )



Compañía GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA, tal como acredita con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve. **S E G U N D A:**

**ANTECEDENTES.-** a) La Compañía " GRIVOLA " SOCIEDAD ANONIMA se constituye mediante Escritura pública otorgada en Enero treinta de mil novecientos noventa y siete ante la Notaria del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil en Marzo veinticuatro de mil novecientos noventa y siete, con un Capital Social de Cinco Millones 00/100 sucres ( S/.5'000.000,00 ). b) La Junta General Extraordinaria de socios en sesión celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió autorizar al Representante Legal Señor Javier Arturo Valero Valdivieso. **T E R C E R A:**

**DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el Señor Javier Arturo Valero Valdivieso en su calidad de Gerente de la Compañía GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA y por autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve declara: 1) De acuerdo a la **Cláusula Primera** se reforma especialmente el nombre de los Accionistas, Señores Eddy Gorotiza Cabrera y Vicente Lucas Quimi, los cuales son reemplazados por los nuevos Accionistas señores Javier Arturo Valero Valdivieso y el Señor Francisco Jorge Bolofia Rendón

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

en su orden por la compra de la compañía con todos sus activos y pasivos. 2) de acuerdo a la **Cláusula Segunda; Artículo Segundo, literal q)** se lo cambia totalmente por lo siguiente: La Compañía se dedicará al fomento y desarrollo de la industria del turismo nacional e internacional, mediante instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comercial, ciudadelas y complejos vacacionales, parques mecánicos de recreación.- También se dedicará a prestar servicio y asesoramiento para hospedaje a grupos familiares o estudiantiles que quieran viajar al Exterior por estudios o placer, o grupos extranjeros, familiares o estudiantiles que quieran venir al Ecuador, uno y otro en régimen de alojamiento en albergues juveniles o casas de familia.- En otros términos este objeto social abarcará en las áreas de turismo nacional tanto interno como emisor y turismo internacional tanto receptor como emisor, lo siguiente: La mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios; La mediación directa en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte; La mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos; La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; La elaboración, organización y realización de viajes que comprenden



todos los servicios de los llamados viajes individuales o de grupos; La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales y colectivas; La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante la estancia en el País y la prestación a los mismos del servicio necesario de guías interpretes; La prestación a los turistas del servicio necesarios para el despacho de sus equipajes; La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; la mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole con sujeción a las disposiciones legales vigentes; La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; La difusión de material de información turística elaborada por la Entidades del Estado o Empresas privadas; La organización de club de viajes; Venta directa de planes turísticos programados por las Agencias de Viajes. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles y comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto social. 3) **Cláusula Tercera,** de la inscripción del capital social;

Acta # 006 De Junta General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía GRIVOLA S. A. celebrada el 2 de Junio de 1999.

En la ciudad de Guayaquil, o los 2 días del mes de Junio de 1999, siendo las nueve horas de la mañana, en el local social de la compañía GRIVOLA S.A. ubicado en Junín 422 y General Córdova, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía GRIVOLA S.A. para tratar el siguiente orden del día como único punto la minuta relacionada con la reforma de los Estatutos Sociales. Los señores Javier Arturo Valero Valdivieso, representando el 50% de las acciones de su propiedad; El Señor Francisco Jorge Boloña Rendón representando el 50% de acciones de su propiedad, formando el 100% del Capital Social. Preside la sesión el Sr. Javier Arturo Valero Valdivieso, en su calidad de Presidente y actua el Sr. Carlos Enrique Pizza González en su calidad de Secretario Ad - hoc. Una vez que por secretaria se cumple con las formalidades de Ley elaborando el listado de Asistentes de acuerdo al libro de Registro de Accionistas de la Compañía y habiéndose comprobado que los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía el secretario procede a declarar legalmente instalada la sesión, por existir el quórum legal y estatutario, ordenando que por secretaria se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se notificó de acuerdo a los estatutos el día martes 18 de mayo de 1999; el mismo que es del tenor siguiente: orden del día, siendo el mismo de un solo punto a tratar y resolver.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRIVOLA" S.A.- Para conocer la reforma del Estatuto Social. Por secretaria se procede a verificar si existe el quórum reglamentario. En estos instantes el accionista Francisco Jorge Boloña Rendón pide la palabra y presenta la moción de autorizar al Señor Javier Arturo Valero Valverde en calidad de representante legal para que se haga cargo de la reforma de los Estatutos de la Compañía y acto seguido el mismo accionista plantea los puntos a Reformarse que son los siguientes:

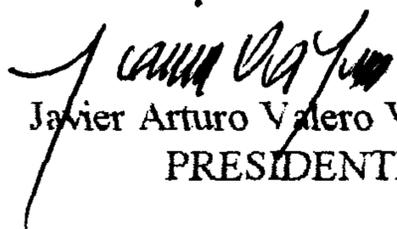
1) De acuerdo a la Cláusula Primera que se refiere al cambio de nombres de los accionistas el mismo que quedará de la siguiente manera: los señores Javier Arturo Valero Valdivieso y Francisco Jorge Boloña Rendón. 2) De acuerdo a la Cláusula Segunda, Art. Segundo Literal q), se cambia totalmente y queda de la siguiente manera: La compañía se dedicará al fomento y desarrollo de la industria del turismo nacional e internacional, mediante instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y complejos vacacionales, parques mecánicos de recreación.- También se dedicará a prestar servicio y asesoramiento para hospedaje a grupos familiares o estudiantiles que quieran viajar al Exterior por estudios o placer, o a grupos extranjeros, familiares o estudiantiles que quieran venir al Ecuador, uno y otro en régimen de alojamiento en albergues juveniles o casas de familia.- En otros términos este objeto social abarcará en las áreas de turismo nacional tanto interno como emisor y turismo internacional tanto receptor como emisor, lo siguiente: La mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios; La mediación directa en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte; La mediación directa en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos; La mediación directa en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; La elaboración,



organización y realización de viajes que comprenden todos los servicios de los llamados viajes individuales o de grupos; La organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales y colectivas; La recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante la estancia en el País y la prestación a los mismos del servicio necesario de guías interpretes; La prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; la mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole con sujeción a las disposiciones legales vigentes; La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; La difusión de material de información turística elaborada por la Entidades del Estado o Empresas privadas; La organización de club de viajes; Venta directa de planes turísticos programados por las Agencias de Viajes. Podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles y comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén prohibidos y que le sirvan o convengan para el mejor cumplimiento de su objeto social. 3) Cláusula Tercera que se refiere a la suscripción del capital social pasan a ser dueños los señores Javier Arturo Valero Valdivieso y Francisco Jorge Boloña Rendón con el 50% de acciones cada uno

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve aprobar por unanimidad la moción presentada por el socio Francisco Jorge Boloña Rendón. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el Señor Javier Arturo Valero Valdivieso en calidad de Presidente de la Junta concede un momento de receso para que por secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, siendo las once y treinta de la mañana (11H30 AM) y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la sesión. Firman el Secretario de esta Junta Señor Carlos Enrique Pizza González y el Presidente señor Javier Arturo Valero Valdivieso accionista; y el señor Francisco Jorge Boloña Rendón, accionista.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso necesario.

  
Javier Arturo Valero Valdivieso  
PRESIDENTE

  
Carlos Enrique Pizza González  
SECRETARIO

GRIVOLA S.A.

Guayaquil, Enero 12 de 1999

Señor don  
**JAVIER ARTURO VALERO VALDIVIESO**  
 Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de GRIVOLA S.A., en sesión del 12 de Enero de 1999, tuvo a bien elegir a usted

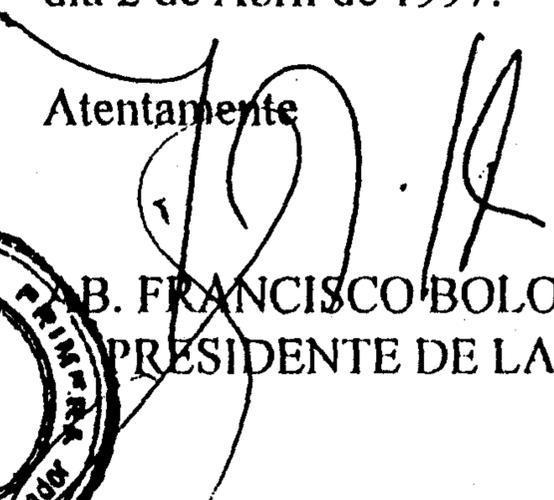
**GERENTE GENERAL**

de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto Social, debiendo ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones determinadas en el artículo Vigésimo Séptimo del mencionado Estatuto.

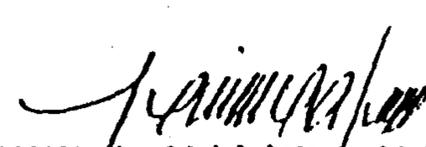
La Escritura Pública de Constitución de la Compañía fue autorizada por el Notario del Cantón Yaguachi, el 30 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Marzo de 1997.

Reemplaza en el desempeño de tal cargo a la señorita María Magdalena Crespo Moya, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 2 de Abril de 1997.

Atentamente

  
**B. FRANCISCO BOLAÑA RENDON**  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRIVOLA S.A.- Guayaquil, Enero 12 de 1999.

  
**JAVIER A. VALERO VALDIVIESO**  
 090347194-4  
 Kennedy-Calle F No.400- 288393



En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 4.112 Registro Mercantil No.  
1.132 Repertorio No. 1.667  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONDE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
18.320 del Registro Mercantil de 1999  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONDE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 10 FEB 1999 19



~~Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE~~  
~~Notario Vigésimo Primero~~  
~~Cantón Guayaquil~~

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil-Ecuador

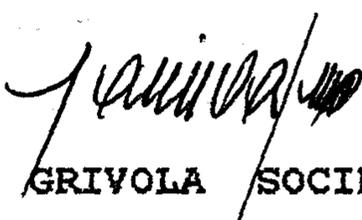
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO

6

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIVOLA  
SOCIEDAD ANONIMA -----

sustitúyase los nombres de los accionistas que  
intervienen a la suscripción de las acciones. Por lo  
consiguiente, los Nuevos Suscriptores son los Señores  
Javier Arturo Valero Valdivieso con dos mil quinientas  
acciones y Francisco Jorge Bolofia Rendón con dos mil  
quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil  
sucres cada una. Anteponga y agregue Usted Señor  
Notario las demás cláusulas de Ley para la completa  
validez de esta escritura. ( Firmado Ilegible ) ABOGADO  
SEGUNDO E. ORTEGA L. Registro número cinco mil  
ochocientos cuarenta y dos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Leída que fue esta  
escritura de principio a fin por mi el Notario en  
alta voz al compareciente este lo aprueba y ratifica  
en todas sus partes firmando conmigo en unidad de  
acto. Doy fe.

  
CIA. GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA

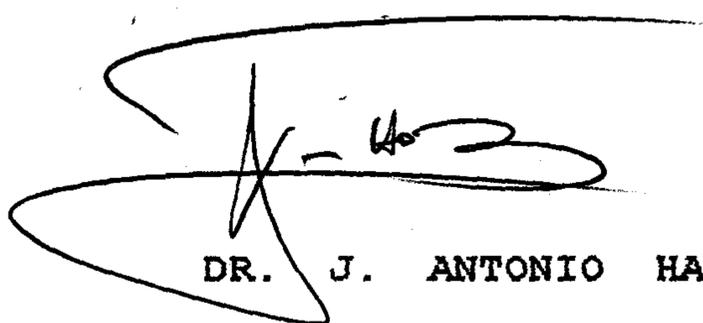
JAVIER ARTURO VALERO VALDIVIESO

REPRESENTANTE LEGAL

C.I. 0903471944

C.V. 0712-131

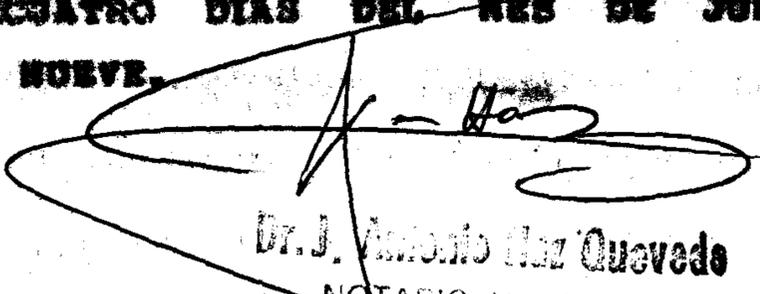
R.U.C. 0991387455001

  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

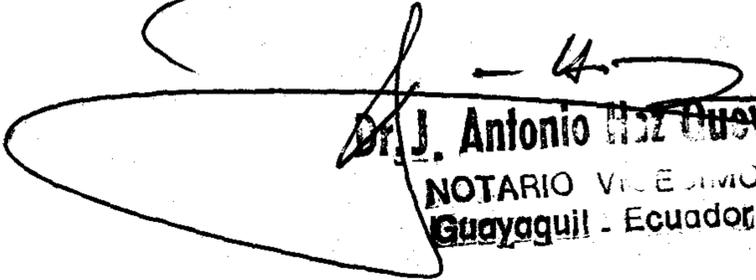
NOTARIO VIGESIMO



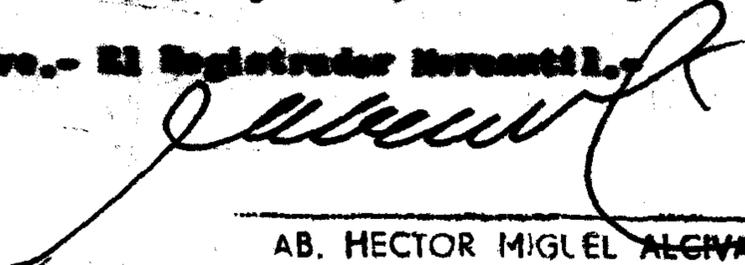
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

  
Dr. J. Antonio Naz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA ANTRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRIVOLA S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-00027 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. GUAYAQUIL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

  
Dr. J. Antonio Naz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0002700, dictada el 9 de Agosto de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se inscribe esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada GRIVOLA S. A. , de folios 44.306 a 44.400, número 13.300 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.426 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifiquo : Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Anterioridad de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía GRIVOLA S. A. .- Guayaquil, días y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

**Certifiquo : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, días y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

**Certifiquo : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.762 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONS  
TITUCION DE LA COMPANIA GRIVOLA S.A., DE LA RESOLUCION # 99 - 2 -  
1 - 1 - 0002790 DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, DE  
FECHA 9 DE AGOSTO DE 1999, MEDIANTE EL CUAL SE APROBO LA REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA GRIVOLA S.A.-  
YAGUACHI, CANTON YAGUACHI, AGOSTO 18 DE 1999.-



*Gladys Andrade Pachay*  
Ab. Gladys Andrade P.  
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI



República del  
Ecuador

---

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

---

Ab. Gladys  
Andrade Pachay